



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 250-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 13 de agosto de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 31-2025, de fecha 13 de agosto de 2025, Oficio N° 0488-2025-UNCA-VPA, de fecha 08 de agosto de 2025, Informe N° 003-2025-JWES-UNCA, de fecha 07 de agosto de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, el artículo 95 del Reglamento Académico de la UNCA, establece que: *El Director de la Escuela Profesional determina la procedencia de las convalidaciones. Para ello propone al Decano de la Facultad, una Comisión de Convalidación integrada por tres (3) docentes de la especialidad de un Departamento Académico, quienes tendrán la condición de Presidente, Secretario y Vocal; la condición de Presidente lo asume el docente de mayor categoría. La comisión de convalidación es conformada vía acto resolutorio de Consejo de Facultad, a propuesta del Director de Escuela Profesional. Asimismo, el artículo 96 señala que: El acto de convalidación lo realiza la Comisión de Convalidación, en un plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables, contados desde la recepción de la solicitud de convalidación, luego el Presidente emite un informe, adjuntado las evidencias de todo lo actuado, dirigido al Director de Escuela Profesional, quien solicita la aprobación de la convalidación, mediante acto resolutorio por el Consejo de Facultad;*

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 032-2025-VPA-CO-UNCA, de fecha 05 de mayo de 2025, se conforma la Comisión de Convalidación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Ciró Alegría, conformado por los siguientes docentes: Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu (Presidente), Mg. Luis Alberto Alva Reyes (Secretario) y Mg. Ronal Edwin Vaca Rosado (Vocal);

Que, con Informe N° 003-2025-JWES-UNCA, de fecha 07 de agosto de 2025, el Presidente de la Comisión de Convalidación de la Facultad de Ingeniería de la UNCA, informa a la Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, los acuerdos de la reunión para la evaluación de convalidación de curso de Matemática Básica, determinando que el estudiante Isvan Jhonatan Amador Grados identificado con código de matrícula 1392510203 de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento Académico de la UNCA, por lo que, se concluye la convalidación con responsabilidad y equidad de acuerdo a la Ley Universitaria y reglamentos de la UNCA;

Que, a través del Oficio N° 0488-2025-UNCA-VPA, de fecha 07 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar la convalidación del Curso Matemática Básica, correspondiente al I ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, por modalidad de Segunda Carrera, requerida por el estudiante Isvan Jhonatan Amador Grados, con código de matrícula N° 1392510203;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 250-2025-CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional, en la ciudad de Huamachuco, a 13 de agosto de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la convalidación del Curso Matemática Básica, correspondiente al I ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, por modalidad de Segunda Carrera, requerida por el estudiante Isvan Jhonnatan Amador Grados, con código de matrícula N° 1392510203;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la convalidación del Curso Matemática Básica, correspondiente al I ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, por modalidad de Segunda Carrera, requerida por el estudiante Isvan Jhonnatan Amador Grados, con código de matrícula N° 1392510203, según el siguiente detalle:

| CURSOS CONVALIDADOS              |                                              |       |          |      |                                   |       |          |      |
|----------------------------------|----------------------------------------------|-------|----------|------|-----------------------------------|-------|----------|------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO |                                              |       |          |      | UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA |       |          |      |
| N°                               | CURSO                                        | CICLO | CRÉDITOS | NOTA | CURSO                             | CICLO | CRÉDITOS | NOTA |
| 1                                | DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO | I     | 3        | 11   | MATEMÁTICA BÁSICA                 | I     | 3        | 11   |
| 2                                | INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS MATEMÁTICO          | I     | 3        | 11   |                                   |       |          |      |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, estudiante Isvan Jhonnatan Amador Grados, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dra. Denesy Páez Páez Jiménez  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL